



DECRETO ALCALDICIO N° 1537 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA, 30 JUN 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 271 de fecha 30.06.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar Reconocimiento de Deuda, con la Empresa **A & G Ltda., Rut 76.713.792-3**, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ **778.909iva incl.**, por el servicio de **Orillado de maleza en Bien Nacional de Uso Público, comuna de Requinoa, correspondiente a los primeros 12 días del mes de Junio de 2017.**

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda al Proveedor Empresa A & G Ltda., Rut 76.713.792-3, representante legal Srta. Alejandra Figueroa Tapia, Rut. [REDACTED] por un por un monto de \$ **778.909 iva incl.**, por el servicio de **Orillado de maleza en Bien Nacional de Uso Público, comuna de Requinoa, correspondiente a los primeros 12 días del mes de Junio de 2017.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 "Mantención y Mejoramiento de Caminos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE